

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YONARIS CECILIA ALDANA ACEVEDO
Demandado: ANGEL ENRIQUE YEPES FRANCO
Radicado: 500013110002-2016-00349-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

116

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo informado por la ejecutante y lo comunicado por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de la ciudad de Medellín, se dispone:

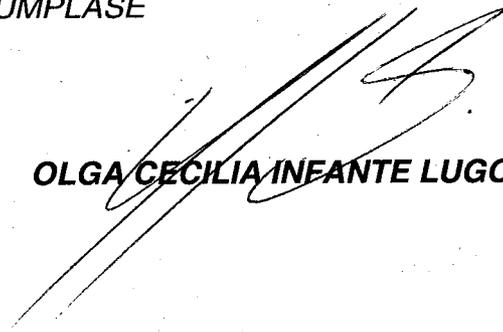
1. Solicitar al pagador de COLPENSIONES, que en lo subsiguiente los dineros correspondientes a la cuota de alimentos y de la ejecución del crédito que se descuentan en favor de la menor MARIA CAMILA YEPES ALDANA, por cuenta de este proceso sobre el salario del señor ANGEL ENRIQUE YEPES FRANCO, identificado con CC No. 7.432.490, se consignen en la **cuenta de depósitos judiciales No. 050012033005** del Banco Agrario de Colombia con sede en la ciudad de Medellín a nombre de la señora YONARIS CECILIA ALDANA ACEVEDO identificada con CC N. 30.080.500, en las mismas condiciones como se han venido consignando en la cuenta de depósitos de este Juzgado, de acuerdo a lo comunicado a través del oficio 2988 del 22 de septiembre de 2017. Oficiése anexando copia del referido oficio y comuníquesele por el medio más expedito.

Así mismo, solicítese al citado pagador, que de no haberse podido efectuar los depósitos de los meses anteriores por error en el número de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado receptor, proceda a hacer las consignaciones correspondientes en la cuenta de depósitos judiciales aquí suministrada como correcta.

2. Oficiése ante el Director del Banco Agrario de la ciudad de Medellín, solicitando que **en caso que existan dineros que por cuenta de este proceso hayan sido consignados de manera errada en la cuenta número 050013110005**, correspondiente al código interno del Juzgado no a número de cuneta alguno, **se pongan a disposición del Juzgado Quinto de Familia de esa ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012033005**. Oficiésele y comuníquesele por el medio más expedito, solicitando responder a la mayor brevedad posible lo aquí solicitado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race